

### **Consideraciones Generales**

La Carrera del Investigador Científico y Tecnológico es el eje central del Conicet y prevé trayectorias académicas para los investigadores/as. El Estatuto establece categorías para cada momento a lo largo de la carrera profesional. La modalidad para acceder a una nueva categoría es a través de una evaluación de los antecedentes que involucra dos instancias de evaluación: las Comisiones Asesoras y la Junta de Calificación y Promoción.

La evaluación debe reflejar un análisis multidimensional y holístico de cada investigador/a, considerando logros alcanzados, estado actual y proyección de su investigación; la producción científica y /o tecnológica original y de calidad, sobre temas que contribuyan al desarrollo de la disciplina o especialidad y que impacten favorablemente en la sociedad y el ambiente; el grado de participación y regularidad; la transferencia al medio productivo y social; la labor docente, la formación de recursos humanos, la dirección de proyectos, la participación en redes y las actividades de gestión, divulgación y extensión vinculadas con la ciencia y técnica.

El Estatuto de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico describe de modo genérico el perfil de cada categoría y la evaluación se realiza a través de cada Comisión Asesora conforme a las características de la especialidad.

El desarrollo reciente del CONICET y los avances de los enfoques disciplinares, multidisciplinarios e interdisciplinarios, han tenido como resultado una población de investigadores con diversidad de perfiles. En este contexto, el Directorio del Conicet considera importante sumar nuevos elementos y dar a conocer a la comunidad las pautas de evaluación para las solicitudes de promociones de los Investigadores. En virtud de este objetivo es necesario complementar las definiciones del Estatuto para cada una de las Grandes Áreas del conocimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Directorio del Conicet resolvió crear las Comisiones de Consulta para cada una de las Grandes Áreas, definiendo sus misiones y funciones, entre las cuales está proponer pautas y criterios de evaluación para las comisiones de las Grandes Áreas.

Cada Comisión de Consulta recibió toda la documentación e información de las distintas disciplinas que la componen, las que fueron analizadas, compatibilizadas y llevaron a la redacción de los cuatro documentos que acompañan esta presentación.